

## **RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME N° UAI/GAM – VT – 05/2016**, Correspondiente auditoria especial de Registro Parque Automotor de Villa Tunari en el marco de lo dispuesto por el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal “RUAT” gestión 2015.

### **Objetivos.**

Los objetivos de la auditoria son:

Verificar la correcta aplicación del ordenamiento Jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, (Reglamento Específico Aprobado Mediante Ordenanza Municipal Nro. 115/2013 del 14 de Noviembre de 2013, que aprueba el Reglamento Específico de Registro Parque Automotor de Villa Tunari, bajo disposición del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal “RUAT” y su Resolución Administrativa. Establecer si los ingresos generados por concepto de trámites en el Registro Parque Automotor de Villa Tunari, son depositados en cuentas bancarias del Gobierno Municipal de Villa Tunari con documentación de respaldo suficiente.

### **Objeto.**

El objeto de la auditoria constituye la siguiente documentación:

Como objeto de la Auditoría Especial se consideran las carpetas de los contribuyentes de acuerdo a los trámites realizados por los contribuyentes, reportes de recaudación emitidas por el RUAT y comprobantes contables del registro de ingresos emitidos por el SIGEP que registran los ingresos por concepto de Impuesto a la Propiedad de Vehículo Automotor, Impuesto Municipal a la Transferencia de Vehículo Automotor y tasas con toda su documentación que respalda estas operaciones y otros etc.

## **RESULTADOS DEL EXAMEN**

Como resultado de la auditoria especial efectuado, se ha establecido los siguientes hallazgos:

2.1 FALTA DE LLENADO DE DATOS EN LOS FOLDERS Y CARATULAS DEL CONTRIBUYENTE.

Villa Tunari, 17 de Mayo de 2016